

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN. N° 57 /08.-

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.-

VISTO:

Que existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, un (1) cargo vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2), provincia de Buenos Aires, un (1) cargo vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis, un (1) cargo vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico, provincia de La Pampa y un (1) cargo vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz,

Y CONSIDERANDO:

Que, a fin de velar por un desempeño eficaz y oportuno de las funciones y responsabilidades que competen al Ministerio Público Fiscal, resulta necesario llamar a concurso para cubrir las vacantes referidas en el Visto.

Que, respecto de los cargos de fiscal federal de Villa Mercedes, General Pico y Caleta Olivia, creados por Leyes 26.214; 25.959 y 26.261, respectivamente y no habilitados a la fecha, se tienen presentes las convocatorias a concurso dispuestas por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, tendientes a la cobertura de los cargos de juez federal con asiento en dichas Ciudades, también instituidos por las citadas normas (Concursos Nros. 183; 187 y 195 de ese Organismo).

Por ello, y de conformidad a lo normado por el Art. 120 de la Constitución Nacional, el Art. 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946, y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Res. PGN. 101/07 de esta Procuración General de la Nación,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a concurso abierto y público de oposición y antecedentes (CONCURSO N° 67 del M.P.F.N.) para cubrir un (1) cargo vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2), provincia de Buenos Aires, un (1) cargo vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis, un (1) cargo vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico, provincia de La Pampa y un (1) cargo vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

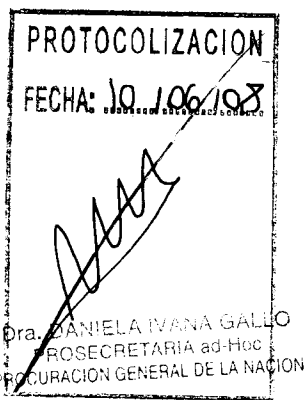
Disponer la publicación de esta convocatoria, durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por un día -en forma resumida- en un diario de circulación nacional.

Establecer el plazo para la inscripción desde el martes 19 de agosto hasta el lunes 1º de septiembre de 2008, ambos inclusive, en la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760, 4º piso, oficina 424, Capital Federal, los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La solicitud y el instructivo para la inscripción, en soporte magnético, podrán ser retirados en dicha sede, o descargados del sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación (www.mpf.gov.ar). También podrán obtenerse dichos documentos y efectuarse consultas por correo electrónico a la dirección "concursos@mpf.gov.ar." y telefónicamente a los números 4338-4333 y 4338-4339. Todo ello, a partir del dictado de la presente.

La lista definitiva de inscriptos se publicará durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2008 en la cartelera de la sede indicada más arriba y en el sitio web mencionado en el párrafo anterior.

Hacer saber que, de conformidad a lo establecido en el Art. 3º (párrafos segundo y tercero) del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. (Res. PGN. 101/07), los concursantes deberán indicar por escrito, en ocasión de su inscripción, él o los cargos por los que se presentan a concursar y que, en el supuesto de producirse durante el desarrollo del proceso de selección, antes de la resolución aprobatoria prevista por el Art. 31º, nuevas vacantes de



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación, podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado.

Asimismo, poner en conocimiento que de conformidad a lo normado por el Art. 33°, segundo párrafo, del régimen normativo citado, el orden de mérito de los concursantes, aprobado de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 31°, mantendrá su vigencia hasta un (1) año después de la fecha de la resolución que dispone esa aprobación y que, si en el transcurso de ese período se produjeran o fueran habilitadas nuevas vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características, se deberá aplicar ese orden de mérito para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir esos cargos, sin necesidad de convocar un nuevo concurso.

Art. 2°.- Designar como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa , provincia de La Pampa, doctor Jorge Ernesto Bonvehi.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, doctor Rodolfo Felix Dutto.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, doctor Horacio Héctor Arranz.

Vocal 3: Sr. Fiscal General de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, provincia homónima, doctor Santiago Angeles Teruel.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Julio Amancio Piaggio.

Art. 3°.- Designar en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se expresa, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Carlos Alberto Dulau Dumm.

Vocal 1: Sra. Fiscal General ante el Tribunal Oral Criminal Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, doctora María Cristina Manghera de Marra.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Clorindo Horacio Mendieta.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de Menores de la Capital Federal, doctor Ricardo Mariano Farga.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia de Neuquén, doctor Manuel de Reyes Balboa.

Art. 4°.- Designar a los doctores Julián Ercolini y Daniel Morín, ambos profesores regulares adjuntos de derecho penal y derecho procesal penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para la tarea, atento sus amplias y reconocidas trayectorias en el ámbito universitario-, como juristas invitados -titular y suplente respectivamente-, para dictaminar acerca del desempeño de los postulantes en las pruebas de oposición (cf. Arts. 5° y 28° del régimen normativo citado).

Art. 5°.- Protocolícese, publíquese y hágase saber. -



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION